



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVA A LA TOMA EN CONSIDERACIÓN DEL INFORME DE VALORACIÓN DEL SOBRE Nº2 Y APERTURA DEL SOBRE Nº3 EN RELACIÓN AL CONTRATO DEL SERVICIO CORPORATIVO DE COMUNICACIONES INALÁMBRICAS (WIFI) PARA EL CABILDO INSULAR DE TENERIFE (A-531-2016)

En Santa Cruz de Tenerife, a 14 de noviembre de 2016, siendo las 11:00 horas, en la Sala Siete Islas del Palacio Insular, se reúne la Mesa de Contratación arriba indicada al objeto de la toma en consideración del informe de valoración del sobre nº2 de las ofertas presentadas por los licitadores en el expediente de contratación de referencia, y apertura del sobre nº3.-----

Asisten al acto, como miembros de la Mesa, las personas que se enumeran a continuación:

PRESIDENTE: Doña Luz María Acosta González, Jefa del Servicio Administrativo de Informática y Comunicaciones, por ausencia del Consejero con delegación especial en TIC y Sociedad de la Información.

VOCALES: Doña María Consuelo Francos del Castillo, por sustitución del Sr. Vicesecretario General del Cabildo Insular de Tenerife.

Doña Marina Gallego Agulló, por sustitución del Interventor General del Cabildo Insular de Tenerife.

Doña Laureano Zurita Espinosa, Jefe del Servicio Administrativo de Planificación y Estrategias TIC.

SECRETARIO: Don Romén Gorrín Clavijo, Jefe de Sección del Servicio Administrativo de Informática y Comunicaciones.

Asiste también al acto Don Borja Pérez García, funcionario del Servicio Técnico de Informática y Comunicaciones.

El acto comienza con la lectura del informe del Servicio Técnico de Informática y Comunicaciones en donde se pone de manifiesto que hasta cinco empresas licitadoras incluyeron en la oferta técnica contenida en el sobre nº2 el dato correspondiente al criterio cuantificable automáticamente denominado **"ampliación del periodo de garantía del hardware"**, que de conformidad con la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares debió incluirse en el sobre nº3. Concretamente las siguientes empresas, y en las siguientes páginas de sus ofertas técnicas:

1. Compañía Insular de Comunicaciones Cicom 66 S.L:

Página 40, apartado 7. "Garantía de Hardware".

2. Socassat:

Página 62, apartado 6. "Garantías".

3. 07Globalan S.L:

Página 51, apartado 8. "Garantía hardware".

4. Atlantis Technology:

Página 5, apartado 3. "Solución propuesta".

5. Velorcios Informática:

Página 55, apartado 3.2.7. "Garantía".



A la vista de esta circunstancia, y considerando que la jurisprudencia y doctrina contempla para estos supuestos la posible exclusión de las empresas siempre y cuando el error sea potencialmente contaminante para el juicio de los técnicos que informan las ofertas, y considerando que es la propia jurisprudencia la que establece que “el error no se califica por la forma en que se materializa sino por el efecto producido o el alcance del mismo (...)”, **la Mesa** de contratación acuerda por unanimidad, rechazar las ofertas presentadas por las empresas COMPAÑÍA INSULAR DE COMUNICACIONES CICOM 96, S.L., SOCASSAT TENERIFE, S.L., GLOBALAN, S.L. , ATLANTIS TECNOLOGÍA Y SISTEMAS, S.L. y VELORCIOS, S.L. **y excluirlas de la licitación**, toda vez que las mismas han infringido lo dispuesto en la Cláusula 15ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Contenido de las proposiciones), que determina cual es el contenido de cada uno de los sobres a presentar a la licitación.

Así mismo, acuerda suspender la celebración del acto público de apertura del sobre 3, y encomendar al Servicio Técnico de Informática y Comunicaciones la emisión de un nuevo informe de valoración del sobre nº2 incluyendo sólo a aquellas empresas que no han sido excluidas.

Posteriormente se procede en acto público a la comunicación de dichos acuerdos a los representantes de las empresas licitadoras, especialmente la relación de cinco empresas que la Mesa acordó excluir, explicando los motivos de dicha exclusión, y aclarando las dudas planteadas por alguna de ellas sobre el error padecido en sus ofertas técnicas.

En representación de las empresas licitadoras asistieron al acto público la relación de personas que obra en hoja de asistencia incorporada al expediente.

Terminado el acto, siendo las 11:45 horas, por la Presidente de la Mesa se levanta la sesión, lo que se hace constar mediante la firma de la presente ACTA en el lugar y por los señores expresados anteriormente.

Doña Luz María Acosta González	Don Laureano Zurita Espinosa
Doña Marina Gallego Agulló	Doña María Consuelo Francos del Castillo
Don Romen Gorrín Clavijo	

